ACTA SEXCENTÉSIMA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

En Santiago, República de Chile, a 14 de noviembre de 2025, siendo las 14:20 horas en el Hotel Ebro, ubicado en Ebro 2828 comuna de Las Condes, se efectúa la Sexcentésima Décimo Sexta (616°) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de las Consejeras Sras. María Cristina Escudero Illanes y Pamela Figueroa Rubio, y de los Consejeros Sres. Marcelo Carvallo Ceroni, David Huina Valenzuela, y Jorge Manzano Gouet. Preside la sesión la Sra. Pamela Figueroa Rubio. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como ministro de fe el Secretario Abogado del Consejo, Sr. Nelson Ortiz Villalobos.

I. QUÓRUM PARA SESIONAR

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros.

II. TABLA

Sistema de transmisión de resultados electorales

El Consejo aborda junto con el Director la acreditación de las instituciones que pueden acceder a los resultados preliminares del Servicio mediante medios tecnológicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 185, inciso sexto, de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. El Director señala que el Servicio ha operado con un listado de medios de comunicación respecto de los cuales no existían dudas sobre su naturaleza, sin que se haya contado en su momento con un procedimiento formal de acreditación. Indica además que existen solicitudes de instituciones para ser incorporadas como receptoras de los resultados.

El Consejo Directivo destaca la necesidad de resguardar los principios de igualdad, coherencia y certeza administrativa en la distribución de los resultados preliminares según indica la norma citada. Encarga al Director que determine si las instituciones que han presentado solicitudes y que se encuentren pendientes de resolución, cumplen con los requisitos establecidos en la ley para acceder a los resultados preliminares, y que informe oportunamente a dichos solicitantes sobre la determinación. Encarga finalmente al Director que se elabore un protocolo institucional que regule la implementación de esta norma, señalando las instituciones que pueden participar.

III. TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 15:08 se puso término a la sesión.

PAMELA FIGUEROA RUBIO
PRESIDENTA

MARÍA CRISTINA ESCUDERO ILLANES
CONSEJERA

MARCELO CARVALLO CERONI
CONSEJERO

DAVID HUINA VALENZUELA
CONSEJERO

JORGE MANZANO GOUET
CONSEJERO

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

Secretario Abogado
Consejo Directivo
Servicio Electoral de Chile

NELSON ORTIZ VILLALOBOS

SECRETARIO ABOGADO